

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

Por el interesado, D. Rubén Torre González, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la concesión de licencia ambiental para ejecución de una nave agroganadera para cebadero de pollos, en las parcelas 370 y 371 del Polígono 6 de esta localidad, al amparo del artículo 25 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una de las actividades comprendidas en su Anexo II (y contemplada en el Anejo I del Real Decreto Legislativo 1/2016 de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y control integrados de la contaminación).

Y en relación con lo dispuesto en el artículo 28 del citado Decreto Legislativo, se somete a información pública, por plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, los que puedan verse afectados por el otorgamiento de la citada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 10 de abril de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier Romero Benito.

1005

BOPSO-46-26042017